



LA AUDITORÍA FORENSE

en la lucha contra los delitos de corrupción en la Argentina

Introducción y conclusiones del trabajo de investigación* realizado por el equipo de trabajo integrado por:

- Cr. Alejandro Humberto Auil (Director del Proyecto)
- Cr. Sergio Daniel Appendino
- Cr. Sebastián Cristófari

* RR 1490/18 y RR 1318/19

Introducción

Podemos decir que la corrupción está presente en todas partes del mundo, en cada uno de sus pueblos, aunque se evidencia en diversos grados. La corrupción es un problema global que corroe a economías maduras y en desarrollo por igual.

Todos los días, en diferentes ámbitos en los que nos podemos desenvolver, es inevitable escuchar a alguien haciendo referencia a tal o cual hecho de corrupción, ya sea dentro del sector público, como así también en organizaciones privadas.

Este flagelo de la corrupción, se ha convertido en una constante, que lamentablemente se introdujo en nuestras vidas, provocando un rechazo generalizado por parte de cada individuo de la sociedad, pero a su vez una aceptación de su existencia, y habituación dentro de esta misma sociedad, la cual constantemente termina mirando hacia otro lado, cada vez que se encuentra frente con este delito.

Es lamentable que, a pesar de causar mucha indignación a nivel público, debido a sus múltiples consecuencias, existan muchos individuos que se aprovechan de las circunstancias creadas alrededor de este fenómeno, generando un beneficio personal, a costa del erario público o de recursos de empresas privadas.

Para poder analizar correctamente la corrupción debemos comprender que es un fenómeno social de múltiples aspectos, los que nos generan lugar a una variedad de abordajes.

Como punto de partida respecto al análisis del problema encontramos un aspecto ético y valorativo, relacionado con la integridad, la moral individual, la ética pública y la moral social.

LA AUDITORÍA FORENSE

en la lucha contra los delitos de corrupción en la Argentina

Todo esto, sin dejar de lado que la corrupción puede a su vez, ser enfocada desde otros ámbitos, como por ejemplo, la economía, poniendo el acento en el costo-beneficio de las transacciones. El aspecto jurídico, también lo tenemos presente, siendo este visto como el fenómeno que se refiere a la regulación, la prevención, el control, la tipificación de conductas corruptas y la aplicación de las sanciones. Por sobre todos estos aspectos, la corrupción principalmente es un fenómeno político que afecta la legitimidad del sistema de gobierno, la relación de representación política, la confianza en las instituciones y el desempeño de los gobiernos, llegando incluso a afectar al estado de derecho en su conjunto todo.

El término “corrupción” se ha instalado en el ámbito académico, en la prensa y en la opinión pública en general, pero existe un alto grado de ambigüedad en cuanto a su significado. Pese a lo extendido del uso, el significado del término varía de un contexto socio cultural a otro y, en muchos casos, un uso indiscriminado dificulta una definición única. Para precisar el significado de corrupción debemos comenzar por la cuestión etimológica del término, que se encuentra conformado por los siguientes elementos: el prefijo “con-”, que es sinónimo de “junto”; el verbo “rumpere”, que puede traducirse como “hacer pedazos”; y finalmente el sufijo “-tio”, que es equivalente a “acción y efecto”.

Supone un acto que altera el estado de las cosas, y ese es el sentido aristotélico de la corrupción: la desnaturalización de un ente cuando éste actúa no regido por el fin que le impone su naturaleza, sino en función de un fin ajeno.

La versión vigente del Diccionario de la Real Academia Española precisa: “acción y efecto de corromper o corromperse”, es decir, alterar y trastocar la forma de algo, en otras acepciones agrega “Estragar, viciar, pervertir” o “Sobornar a alguien con dádivas o de otra manera”, y en una acepción más específica incorporada a partir de 2001 dice: “En las organizaciones, especialmente las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores” (RAE, 2019).

En términos simples, la corrupción es “el abuso de poder público para obtener beneficio propio” (Transparency International (TI), 2009). Esta definición puede aplicarse tanto en el ámbito público como así también en el privado.

“La corrupción es un comportamiento antiguo, hace mucho tiempo ilegal, pero objeto de una práctica tolerada en las altas esferas y por la opinión pública. Hemos entrado actualmente en un período en donde este comportamiento, antes tolerado, ya no lo es más.” (Pierre Truche, Procurador General, Francia).

En concordancia con la definición de corrupción que adoptamos, para definir los hechos ilícitos o delitos que tipifiquen conductas corruptas, utilizaremos la categorización adoptada por las convenciones y tratados internacionales específicos.

Es de destacar a estas alturas, que dentro del Código Penal Argentino, no hay una figura penal típica que define el acto de corrupción, sino varias conductas que configuran diferentes delitos que son manifestaciones particulares de este delito.

LA AUDITORÍA FORENSE

en la lucha contra los delitos de corrupción en la Argentina

El Manual de Naciones Unidas sobre medidas contra la corrupción —siguiendo el criterio adoptado por la Convención Anticorrupción (CNUCC)— en lugar de definir la corrupción, se inclina por la enumeración de las conductas concretas que considera corruptas (UN, Naciones Unidas, 2004).

La Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) se refiere a este tipo de ilícito en el Capítulo III e incluye al soborno o peculado (de funcionarios nacionales y extranjeros y también en el sector privado), la malversación de fondos públicos, la apropiación indebida, el peculado o desviación de recursos por parte de un funcionario público, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el enriquecimiento ilícito, el lavado y blanqueo de dinero (estos últimos en relación siempre con un acto de abuso del poder encomendado para beneficio personal) (UN, Naciones Unidas, 2004).

Desde diferentes profesiones, que tienen algún tipo de relación con las economías, tanto públicas como privadas, como así también con leyes y mecanismos de control (Contadores Públicos, Abogados, Ingenieros en Sistemas, etc.), nos encontramos frente a nuevas especialidades y posibilidades de desarrollos profesional, en las que podemos participar de una manera activa en la lucha contra este flagelo, entre estas especialidades encontramos a la Auditoría Forense, definida como una "Auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es así como se abre un amplio espacio al campo de la investigación, que irá más allá de la simple comprobación de fraudes y delitos" (Castro & Cano , 2002).

En materia de corrupción el balance del 2019, si bien mejoró, sigue sin ser bueno. Los datos estadísticos muestran que el "Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional 2019, Argentina avanzó al puesto 66 entre 180 países, situación que si bien mejora con relación a años anteriores y representa la mejor posición dentro de este ranking desde el año 2012, sigue siendo alarmante. Sin embargo, el ascenso se explica no sólo por los méritos propios de un país, sino también en relación al resto de los países, en una edición del Índice que revela que muchos bajaron su puntuación.

Desde el Centro de Investigaciones y Prevención de la Criminalidad Económica, en el año 2012, se realizó un análisis pormenorizado sobre Los procesos Judiciales en Materia de Corrupción (Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica; Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública, 2012), en el cual se analizó, entre otros temas, los tiempos de los procesos judiciales, y la celeridad en el dictado de sentencias.

En dicho informe, se puede observar que del total de causas tomadas como muestra para dicho análisis (21 causas), el tiempo promedio de todo el proceso judicial, asciende a 11 años, con lo que se demuestra la lentitud de dichos procesos, y si además le sumamos, que de dichas causas, sólo 15 llegaron a etapa de juicio, de las cuales 9 no tuvieron ningún tipo de resolución, 3 se declararon prescritas y solo 3 tuvieron sentencia, nos demuestra las grandes falencias de dichos procesos. Esta situación, seguirá siendo analizada en un próximo trabajo de investigación a realizarse en los próximos años.

LA AUDITORÍA FORENSE

en la lucha contra los delitos de corrupción en la Argentina

Lo que se pretendió con este trabajo de investigación, es analizar las herramientas que nos aporta la Auditoría Forense, con la finalidad de disuadir las prácticas deshonestas de algunas instituciones, procurando una mayor responsabilidad y transparencia en cuanto al manejo de los recursos públicos y privados en la República Argentina, frente a actos de tipo doloso y que conlleven a una determinación judicial.

Bajo esta premisa, los investigadores plantean el siguiente interrogante: ¿Cómo puede la auditoría forense ayudar a detectar los actos de corrupción en las empresas del sector público y privado de la Argentina?

Con el fin de proporcionar herramientas que apoyen el Sistema de Control Interno que posee el sector público y privado en la República Argentina, durante la investigación se efectuó un análisis de manera documental, determinando la contribución de la Auditoría Forense.

La Auditoría Forense, es un proceso técnico que permitirá obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias vinculadas con la presunción y detección del delito o fraude tanto a nivel empresarial, como así también del sector público.

Conclusiones

De lo analizado y señalado con anterioridad podemos afirmar que la Auditoría Forense en nuestro país, está normada como un servicio relacionado dentro de las Normas Profesionales de Ciencias Económicas, dentro de la RT. 37 como así también dentro de Normas Internacionales de Auditoría.

A pesar de existir una amplia variedad de tratados internacionales, a los que Argentina suscribió, simulando sumarse a la lucha internacional llevada a cabo contra la Corrupción, es innegable que en la práctica la misma no es tal, y a pesar de existir herramientas efectivas como la Auditoría Forense para combatirla, su aplicación, en la actualidad, dentro de nuestro país, no tiene una completa aceptación dentro de la justicia como tampoco en las diversas empresas y organizaciones privadas, y mucho menos organismos del Estado, lo cual puede atribuirse a un interés particular en que esto no sea modificado, como también al desconocimiento de las herramientas aportadas con esta disciplina y a todos los beneficios relacionados que conlleva.

Es por este motivo, que se pretende con esta investigación, generar una base documental, de la cual se desprenden nuevos desafíos de futuras investigaciones, que busquen obtener una mayor claridad y ventaja, brindadas por esta disciplina, para combatir este flagelo que genera la Corrupción y pretender lograr una sociedad más justa, mejor administrada, y capaz de satisfacer las necesidades de su población toda.